



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2019-00114	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: YONNY MARIN GUERRERO GARCIA	Liquidación de Costas
2020-00041	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: ANA OLIVIA MATABAJAY HIDROBO	Liquidación de Costas
2020-00069	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: LIBIA MARIA GAMBOA ORDOÑEZ	Liquidación de Costas
2020-00070	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: GERARDO MORENO GOMEZ	Liquidación de Costas
2020-00099	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JHON JAIRO MATABAJAY HIDROBO	Liquidación de Costas
2020-00103	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: YAMILETH DEL SOCORRO RENDON	Liquidación de Costas
2020-00116	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: JORGE HERNANDO NARVAEZ C.	Liquidación de Costas
2020-00131	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: EIDER SIXTO CARLOSAMA DELGADO	Liquidación de Costas
2021-00036	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: WILMER ALBENIS PUPIALES GOMEZ	Liquidación de Costas

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy VEINTICUATRO (24) de junio de 2021, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del viernes veinticinco (25) de junio de 2021. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso). Vence el término del traslado el día veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m)¹.

CLAUDIA MARINA DELGADO
Secretaria

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 60 de 19 de octubre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.

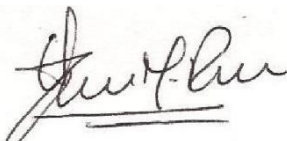


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2019-00114	
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
DEMANDADO: YONNY MARIN GUERRERO GARCIA	
Agencias en derecho	\$ 299.987
Notificaciones	\$ 70.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 369.987

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

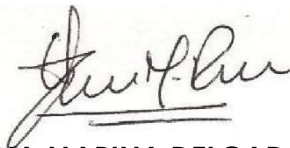


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2020-00041	
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
DEMANDADO: ANA OLIVIA MATABAJOY HIDROBO	
Agencias en derecho	\$ 527.100
Notificaciones	\$ 70.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 597.100

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

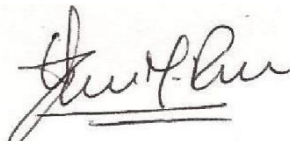


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2020-00069 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: LIBIA MARIA GAMBOA ORDOÑEZ	
Agencias en derecho	\$ 609.273
Notificaciones	\$ 70.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 679.273

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

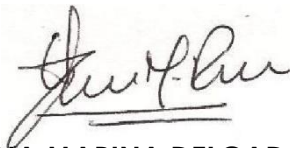


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2020-00070 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: GERARDO MORENO GOMEZ	
Agencias en derecho	\$ 533.197
Notificaciones	\$ 70.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 603.197

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

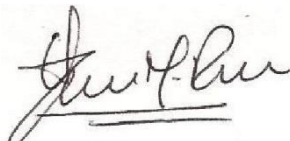


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2020-00099	
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
DEMANDADO: JHON JAIRO MATABAJAY HIDROBO	
Agencias en derecho	\$ 1.700.673
Notificaciones	\$ 65.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.765.673

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

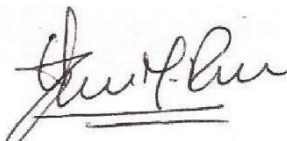


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2020-00103 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: YAMILET DEL SOCORRO RENDON ARTEAGA.	
Agencias en derecho	\$ 726.224
Notificaciones	\$ 65.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 791.224

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

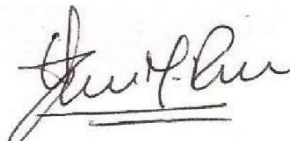


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2020-00131	
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
DEMANDADO: JORGE HERNANDO NARVAEZ CARLOSAMA	
Agencias en derecho	\$ 765.355
Notificaciones	\$ 65.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 830.355

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

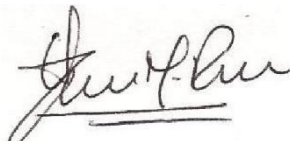


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2020-00131	
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
DEMANDADO: EIDER SIXTO CARLOSAMA DELGADO	
Agencias en derecho	\$ 450.000
Notificaciones	\$ 65.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 515.000

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

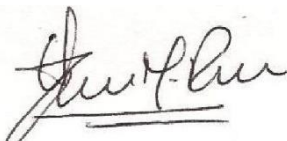


Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 23 de junio de 2021. Según lo ordenado en providencia de fecha 16 de junio de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1º al 4º del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00036 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: WILMER ALBENIS PUPIALES GOMEZ	
Agencias en derecho	\$ 530.626
Notificaciones	\$ 130.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 660.626

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.


CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA